

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N° 3649-170-AG21, ADQ. DE MATERIALES APICOLAS PROGRAMA PRODESAL, A TRAVES DE COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N° 892

QUILLECO, JUNIO 29 DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

La Orden de Pedido N° 0524 de fecha 22/6/21, correspondiente a PRODESAL, **Solicitando adquisicion DE 25 TRAMPAS PARA POLEN Y 50 REJILLAS EXCLUIDORAS DE REINA, PARAS USUARIOS PROGRAMA PRODESAL.**

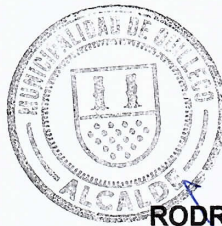
D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra N° 3649-170-AG21, Adquisición mediante Compra de Agil, menor a 30 UTM, en el Portal Chile Compra de **25 TRAMPAS PARA POLEN Y 50 REJILLAS EXCLUIDORAS DE REINA, PARAS USUARIOS PROGRAMA PRODESAL**, a la **EMPRESA AGRO-APICULTURA LIMITADA, RUT N.°76.610.670-6, ALGARROBO, VALPARAISO, POR UN MONTO DE \$372.500.- IVA Y FLETE INCLUIDO.**
- 2.- Los gastos que irrogue la adquisición, serán solventados con cargo a la cuenta N°215.22.04.015 (4) del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **PUBLIQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,



LUIS ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



RODRIGO TAPIA AVELLO
ALCALDE

RTA/LCA/poa.

DISTRIBUCION:

- C. c. Arch. Sec. Municipal.
- C. c. Arch. Adm. y finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones

=====